PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-HOSP.REG.II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VIVERES SECOS

Ruc/código : 10002027203 Fecha de envío : 06/06/2024

Nombre o Razón social : IZQUIERDO CASTRO CARLOS ENRIQUE Hora de envío : 14:22:05

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se observa en las bases del proceso de la referencia en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION, SE A MENCIONADO REQUISITOS SIMPLES Y SENCILLOS DEJANDO DE LADO UN REQUISITO INDISPENSABLE QUE DEBE DE CONTAR UN VERDADERO COMERCIO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS ES MAS TRATANDOSE DE UNA ENTIDAD DEDICADA A LA ATENCION Y CUIDADO DE PERSONAS CON DIVERSAS ENFERMEDADES QUE SON ATENDIDAS EN EL HOSPITAL JAMO II - 2.

NO SE A SOLICITADO QUE LA EMPRESA POSTORA PRESENTE EL PRINCIPIO GENERAL DE HIGIENE (PGH) A NOMBRE DEL POSTOR YA QUE SON DOCUMENTOS QUE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD EMITE DESPUES DE QUE LA EMPRESA PRESENTE DOCUMENTOS, ANALISIS E INSPECCION DEL LOCAL COMERSIAL POR PARTE DE ESPECIALISTAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD, A EMPRESAS FORMALES PARA LA VENTA, DISTRIBUCION Y COMERSIALIZACION DE ALIMENTOS.

PROCESOS PASADOS DE ESTA DIGNA ENTIDAD LO SOLICITABA DANDO SORPRESA QUE EN ESTE PROCESO HAYAN OVIADO TAN IMPORTANTE REQUISITO YA QUE GARANTIZA QUE LA EMPRESA POSTORA ESTE ABALADA POR UN ENTE REGULADOR Y VIGILANTE DE LA SALUD COMO ES LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD.

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION SIRVACE ATENDER NUESTRA SOLICITUD E INTEGRAR EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD AGREGESE QUE LA EMPRESA POSTORA DEBE DE PRESENTAR EL PRINCIPIO GENERAL DE HIGIENE (PGH) A NOMBRE DEL POSTOR PARA SALVAGUARDAR LA BUENA MANIPULACION Y DISTRIBUCION DESDE EL PUNTO DE INICIO (LOCAL COMERCIAL DEL POSTOR) HASTA EL PUNTO FINAL (COCINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES JAMO II - 2)

Requisitos:

¿ PGH Vigente a nombre de la empresa y/o postor.

Acreditación:

¿ PGH Vigente a nombre de la empresa y/o postor.

LEY Nº 26842 LEY GENERAL DE SALUD - CAPITULO V - Artículo 88o.- La producción y comercio de alimentos y bebidas destinados al consumo humano así como de bebidas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 26842 LEY GENERAL DE SALUD - CAPITULO V - Artículo 880.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE SU OBSERVACION EN LA INTEGRACION DE BASES SE CONSIGNARA LO SIGUIENTE Requisitos:

PGH Vigente a nombre de la empresa y/o postor.

Acreditación:

PGH Vigente a nombre de la empresa y/o postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-HOSP.REG.II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VIVERES SECOS

Ruc/código : 10002027203 Fecha de envío : 06/06/2024

Nombre o Razón social : IZQUIERDO CASTRO CARLOS ENRIQUE Hora de envío : 23:38:27

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN LAS BASES DEL PROCESO DE LA REFERENCIA INCONGRUENCIA SIGUIENDO EL DETALLE DE LA DESCRIPCION DE LOS VIVERES A CONTRATAR:

ITEM 23 GELATINA X 250g CANTIDAD 40 UNIDADES.

ITEM 42 FLAN INSTANTANEO X 250 g CANTIDAD 40 UNIDADES.

Y SE VERIFICA EN EL NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS PAGINA 27 LA SIGUIENTE DESCRIPCION DE LOS 2 VIVERES EN MENCION:

DESCRIPCION: FLAN INSTANTANEO X 250G (ES PAQUETE X 40 SOBRES DE 250GR. C/U)

DESCRIPCION: GELATINA X 250G (ES PAQUETE X 40 SOBRES DE 250GR. C/U), PARA LO CUAL SOLICITAMOS SEAN EXPLICITOS EN LA CANTIDAD Y DESCRIPCION SOLICITADA POR ENTIDAD PARA ASI EVITAR ERRORES Y RECLAMOS POSTERIORES EN LA HORA DE ENTREGA AL ALMACEN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: A Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LOS VIVERES A CONTRATAR ITEM 23 GELATINA X 250g CANTIDAD 40 UNIDADES.

ITEM 42 FLAN INSTANTANEO X 250 g CANTIDAD 40 UNIDADES. Y SE CORREGIRA EN EL NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LA INTEGRACION DE BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null